

*El director,*  
*Juan José Bajas y...*

# EL FOMENTO

DIARIO DE SALAMANCA

DIRECCION Y REDACCION

Tavira, 16.

Año VI.

ADMINISTRACION

Imprenta de ESTEBAN HERMANOS, Zamora, 19.  
Los editores y autores que deseen se ocupe este periódico de sus obras, remitirán dos ejemplares a la Dirección.—No se publica los días festivos

Jueves 17 de Febrero de 1886

SUSCRIPCIONES

	Pta.	Cts.
Un mes.....	1	25
Un trimestre.....	3	»
Extranjero, un trimestre.....	6	»
Número suelto.....	»	5
Números atrasados.....	»	10

Se admiten anuncios á ocho céntimos línea. A los suscritores á tres id. Comunicados á precios convencionales.

Núm. 568

## CAMBIOS

Se hacen de oro español y moneda extranjera con grandes ventajas en los

**Portales del Pan, núm. 9, 2.**

También se compra y vende papel del Estado.

## SECCION RELIGIOSA

**SANTOS DE MAÑANA.**—El tránsito de San Simeón obispo y mártir, en Jerusalem.—Los santos mártires Maximino y Claudio.—Los santos mártires Lucio, Silvano, Secundino y compañeros, en Africa.—San Flaviano, obispo de Constantinopla.—San Eladio, obispo y confesor, en Toledo.

## LA INSTRUCCION PÚBLICA EN ESPAÑA

III

Manifiesta la conveniencia de la reforma de la enseñanza y profesorado y de la creación de jurados permanentes, concedores de la instrucción y con condiciones suficientes de libertad é independencia, como ya ha manifestado el Ministro Sr. Montero Rios en el preámbulo de su último decreto sobre la enseñanza libre, la libertad de enseñanza es una consecuencia obligada, la base sobre que debe fundarse toda reforma acerca de la instrucción pública.

Dentro de la libertad de enseñanza caben las más encontradas aspiraciones y tendencias á que indudablemente respondería la creación de otros tantos establecimientos docentes, donde se reflejaran unas y otras; la iniciativa particular se desenvuelve en toda su plenitud; los profesores tanto libres como oficiales pueden emplear el orden y método, que crean más conveniente en la enseñanza de las asignaturas, siempre que lo hagan con la extensión marcada por los programas, que han de contener las materias, objeto de exámen.

La libertad de enseñanza dá mayores facilidades para el estudio de los alumnos especialmente de los de la segunda enseñanza, que por regla general se hallan en la edad que más cuidados y vigilancia necesita por parte de los padres.

La libertad de enseñanza, dando atribuciones á los claustros de catedráticos para formar su reglamento interior, proporciona á los establecimientos oficiales las mismas facilidades para estimular y hasta compeler, si fuera necesario, á los alumnos al cumplimiento de sus deberes como estudiantes; medios de que ahora carecen, y por cuya razón no es de extrañar que aquellos se abando-

nen, y no se obtengan los resultados que debiera esperarse.

Llegado este caso, nacería una digna emulación y noble competencia entre los diversos centros de enseñanza, incluso los oficiales, cosa imposible de realizarse hoy, porque las condiciones, en que unos y otros se encuentran son muy diversas. Al paso que en los establecimientos privados se pueden emplear, y se emplean de hecho, toda clase de medios coercitivos y de recompensas ó premios, para estimular y obligar á los alumnos á cumplir con su deber, los centros oficiales carecen totalmente de ellos, no pudiendo ser más grande la desventaja por parte de estos últimos.

Con la libertad de enseñanza, en fin, el Estado no se vería en la necesidad de sostener tantos establecimientos oficiales, que deben servir de modelo á los libres, pudiendo atender con desahogo y hasta con lujo, tanto al personal de catedráticos y examinadores, como al material científico y administrativo de aquellos centros, con solamente los productos de matrículas, exámenes y títulos, sin verse en la precisión de distraer para este servicio cantidad alguna de sus fondos generales.

Así como la institución de jurados permanentes no se concibe sin la libertad de enseñanza, ésta á su vez no es comprensible sin aquella institución.

No se concibe en efecto que, teniendo el Estado la obligación de velar por los intereses de la sociedad, se le nieguen los medios de poder cumplir con su misión, medios que, sobre este punto concreto, se reducen al derecho de conferir los títulos académicos, única garantía de aptitud é idoneidad para el ejercicio de ciertas profesiones; y si ha de usar de un derecho tan evidente, no es lógico que lo ejerza por conducto de personas que no ofrezcan garantía alguna, sino que por el contrario, las personas, á quienes encomienda tan delicada misión, han de ser de su entera confianza, y adornadas de tales condiciones que lleven á la sociedad el convencimiento, de que han de desempeñar su encargo con lealtad, interés, equidad y acierto. Esto no puede conseguirse sino con los jurados permanentes, porque ¿qué interés han de tener los individuos de un jurado variable en el buen desempeño de su cargo, cuando tal vez no vuelvan á desempeñarle jamás? ¿Cómo ha de haber equidad en los fallos, cuando es condición precisa para ello la igualdad en el juicio, imposible de conseguir por efecto de la variabilidad de los jueces? Finalmente, ¿cómo ha de haber acierto en el fallo, cuando puede llegar el caso de que el jurado variable sea incompetente para juzgar los ejercicios en alguna ó algunas de las asignaturas?

Los jurados invariables aun suponiendo que no presidiera gran escrupulosidad en la

elección de sus miembros, no pueden adolecer de estos inconvenientes, porque la dignidad personal y el amor propio de los jueces les impulsarían á ponerse en condiciones de no hacer un papel desairado en los tribunales de que formaran parte, lográndose por su medio las dos condiciones más necesarias para fallar en justicia, la igualdad y el acierto en el juicio.

L. NAVARRO.

## CRÓNICA

### Diario meteorológico

Día 17 de Febrero de 1886.—Observación á las nueve de la mañana

Altura barométrica en milímetros....	752,55
Máxima al sol en grados.....	16, »
Idem á la sombra id.....	10, 8
Mínima á idem.....	0, »
Termómetro seco, id.....	4, 8
Idem húmedo, id.....	3, 9
Agua evaporada en milímetros.....	0,63
Id llovida ayer, en id.....	», »
Viento S. S. E.—2—Nuboso cirri.	

Con objeto de completar la organización de los tribunales en armonía con el procedimiento criminal vigente, el ministro de Gracia y Justicia proyecta introducir una importante reforma en la manera de ser del ministerio fiscal.

Aunque la índole del asunto no es de los que pueden acometerse por decreto, su importancia exige un estudio previo para poder en su día presentar la reforma á la deliberación de las Cortes.

La intervención en los tribunales del ministerio fiscal ha tenido en todas las épocas grande y reconocida importancia: pero la tiene mucho más en la actualidad, en que al sistema de inquirir ha reemplazado el acusativo, teniendo los fiscales que sostener en públicos debates la calificación y acusación de los reos, así como el exámen de los testigos.

La misión confiada por ministerio de la ley exige cualidades especiales en los funcionarios que la desempeñan, y además rodearlo de un verdadero prestigio, mantenido por el estímulo de los adelantos en la carrera.

Las bases que en su día servirán para la reorganización del ministerio fiscal descansarán en elevar la categoría de la fiscalía del Tribunal Supremo de Justicia al rango que hoy tiene la presidencia, ó por lo menos aproximado con el fin de que los jurisconsultos más eminentes, aunque hayan desempeñado puestos importantes ó formado parte del consejo de ministros, puedan elevar á aquel importante cargo el prestigio de sus

conocimientos y facultades, y la respetabilidad y autoridad de su posición oficial.

En relación proporcionada con la jefatura del ministerio fiscal seguirán los que desempeñen sus funciones en las Audiencias territoriales, en las de lo criminal hasta llegar á los juzgados de instrucción.

La sustanciación de los procedimientos criminales exige la intervención fiscal de una manera continua y ordenada, y de aquí la conveniencia de que junto al juez que instruye esté la representación de la ley, que concurre con perseverante inteligencia al descubrimiento del delito y de los delincuentes.

Organizado así el ministerio fiscal, formará una carrera independiente y de porvenir, y se conseguirá que los fiscales, dedicados desde un principio al ejercicio de su especial misión, lleven al juicio oral, y en su día al jurado, el concurso valioso de sus conocimientos y especiales aptitudes.

Obra es ésta que necesita de la sanción del Parlamento, pero bueno es que se tengan estudiados los fundamentos esenciales de reforma tan necesaria, pues ya que hemos entrado en sistemas y procedimientos nuevos para la sustanciación de las causas, conviene dar á los tribunales los medios adecuados al desempeño de su misión, y á la sociedad la garantía de que el precepto legal tendrá en todos los actos representantes especiales que velen por su cumplimiento.

*La Unión*, correspondiente al día 11 del actual, publica un artículo bibliográfico sobre: *El estudio de la invasión, en los montes de la provincia de Salamanca, del insecto llamado vulgarmente Lagarta y medios más adecuados para evitar sus estragos*, que constituye la primera parte de una bien escrita Memoria debida á la pluma del ingeniero jefe de segunda clase Sr. Garcia Maceira y acerca de la que, la Junta consultiva del Cuerpo de Montes, ha emitido tan laudable como razonado informe.

El gran número de curiosos datos que el autor ha remitido en su trabajo relativos á la aparición, desarrollo y marcha de la plaga y á las causas que han contribuido á su propagación hacen, de la obra del Sr. Maceira, un libro recomendable, por todos conceptos, á cuantas personas se interesen por el porvenir de nuestros campos.

Dice hoy *El Día*, en la sección que titula *Crónica electoral*:

«Parece que en Salamanca acuden al despacho del gobernador civil, y no espontáneamente, algunos alcaldes y secretarios de los pueblos.»

Cónstese á nuestro estimado colega, que los alcaldes y comisiones de los pueblos que ahora como antes vienen al Gobierno, lo hacen con exclusivo objeto de gestionar asuntos particulares, ó bien relacionados con sus administrados.

En breve debe convocarse á oposiciones para cubrir algunas vacantes habidas en el cuerpo de empleados de establecimientos penales.

El programa para dichas oposiciones parece que va á ser modificado.

También hemos oído decir que no tardando se convocará á oposiciones para cubrir vacantes en el cuerpo de oficiales del Consejo de Estado.

Algunos presuntos opositores han solicitado se forme programa, cosa que suponemos no conseguirán.

Las economías realizadas en el ministerio de Fomento por suspensión de sueldos y gratificaciones innecesarios, ascienden á 360.000 pesetas mensuales.

Dice *La Correspondencia de España*:

«Han sido detenidas siete personas que vivían en la casa del Barrio de Chamberi, donde ha descubierto el gobernador un depósito de materias explosibles, cartuchos de nitro-glicerina, petardos y otros efectos de esta especie.

También se han encontrado gorros fríos, nombramientos, fusiles y muestras de utensilios revolucionarios de varias especies.

De aquí ha partido la conversación principal del día, y se cree que esto dará luz para otras averiguaciones interesantes.»

Segun *El Siglo Médico*, los estados inflamatorios de los órganos de la respiración han sido más frecuentes que las anteriores en la última semana, debido sin duda este aumento á los frios intensos y los vientos constantes del primer cuadrante. Las neumonías y bronquitis han sido numerosas, aunque no tanto como en una cifra redonda se ha afirmado. Los reumatismos, y muy particularmente las neuralgias reumáticas en sus formas facial y ciática, también se han presentado en crecido número. Los estados febriles palúdicos siguen siendo frecuentes, y la mortalidad ha sido algo mayor por dolencias crónicas del pecho y del corazón.

El lunes último tampoco pudo celebrar sesión el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, por no concurrir suficiente número de señores concejales.

Desde los inmediatos números dispararemos con *bala rasa* contra los que sigan faltando á su deber.

Dos caminos hay; la dimisión, ó concurrir al Ayuntamiento á defender los intereses del pueblo.

En breve el Consejo de redención y enganche publicará en la *Gaceta* los destinos vacantes que corresponden á los sarjentos, cabos y licenciados del ejército.

El concurso estará abierto hasta el día 25, en cuyo periodo podrán solicitar los puestos anunciados aquellos que se crean con derecho á los mismos.

Como ya digimos en un suelto que publicamos en números anteriores, nuestro distinguido paisano el general D. Luis Manuel de Pando, ha aceptado la presentación de su candidatura por el distrito de Sequeros, en virtud del ofrecimiento que le han hecho algunos pueblos del distrito, acuerdo que se tomó en una reunión celebrada en Miranda del Castañar y en vista de las reiteradas instancias que le han dirigido algunos particulares de reconocida influencia en aquel.

Esta mañana á la hora de salir los correos de los partidos, se le partió uno de los ejes en la Lonja de la Cárcel, al coche que conducía la correspondencia á Alba de Tórmes.

Al ser trasladado el vehiculo desde aquel punto al taller de la calle de Zamora, fué largo el rato que frente á nuestra redacción se estuvo arreglando la rueda que debido á la rotura se salió del eje, y con tal motivo, nos estuvimos fijando en las condiciones y estado de conservación en que citado coche se hallaba, siendo á nuestro juicio, detestables aquellas y muy lastimoso el último.

La Inspección de Orden público es la encargada de vigilar el servicio que hagan los carruajes públicos y todo lo demás que á los mismos concierne.

Las oposiciones á las escuelas de niños vacantes en Béjar, Tamames y Casillas de Flores, han sido hoy suspendidas.

Esta mañana concurren á la Normal de Maestros los catorce opositores solicitantes, con objeto de practicar el ejercicio escrito que el reglamento previene, y allí se les hizo sa-

ber, que ni éste ni los siguientes podían verificarse, debido á una omisión padecida, consistente en no haberse publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, conforme á lo preceptuado, la lista de individuos que componen el Tribunal encargado de juzgar á los aspirantes.

Nos extraña muchísimo que tal haya sucedido, teniendo en cuenta que la omisión ha recaído precisamente sobre uno de los trámites que vulgarmente se llaman *de cajón*, uno de los conocidos por la generalidad de las personas.

Los trastornos que con este motivo se siguen á los aspirantes, son difíciles de calcular, así que no es extraño se tiemblen siempre las oposiciones, pues hasta incidentes de esta índole, son trabas para algunos.

Y ahora á nosotros se nos ocurre preguntar: ¿cómo iba á publicarse en el *Boletín Oficial* el tribunal de oposiciones, siendo así que hoy mismo se dudaba acerca de cuál de dos personas había de ser la que formara parte de de aquel?

Según tenemos entendido, esta noche se reúnen los demás miembros del tribunal con objeto de tomar una resolución acerca de este extremo.

Es probable se convoque nuevamente á estas oposiciones para el día 22 ó 23 de los corrientes.

Noches pasadas, y con objeto de evitar un grave conflicto, tuvo necesidad el sereno del barrio de los Milagros de desalojar una casa *non sancta*, en la que se había dado entrada hasta veintisiete quintos, de los que se hallaban reunidos en esta capital, para ser conducidos á la Isla de Cuba. El grupo de reclutas llegó compacto hasta la Plaza Mayor, en cuyo punto se vió obligado el cabo de serenitos á conducir á uno de los que le formaban á la cárcel, por lo mucho que alborotaba.

El cuerpo de orden Público debe procurar no se repitan hechos como el de que damos cuenta, pues si mal no recordamos, en el reglamento de higiene, por cuyo cumplimiento deben velar, hay un artículo que previene la ocurrencia de estos casos.

Como ayer decíamos, esta mañana á las ocho han dado comienzo en una de las capillas de la Catedral Vieja, los trabajos preparatorios para los ejercicios de oposición á la Magistratura vacante en este Cabildo Catedral.

El Lic. Sr. Campins, designado para tomar puntos, no pudo verificarlo por hallarse indispuerto. Voluntariamente se prestó á ocupar su lugar el Lic. D. Primitivo Vicente Lorenzo, que mañana á las diez desarrollará el siguiente punto: *El pecado original*.

Este primer ejercicio consiste en hablar durante una hora, acerca del punto que á cada opositor le quepa en suerte, y en contestar á las objeciones que puedan hacerle durante igual espacio de tiempo, otros dos opositores nombrados de antemano.

A D. Primitivo Vicente Lorenzo, le harán observaciones, los Sres. D. Francisco Jarrin y D. Ricardo Garcia Pintor.

Como de pública que es, han sido invitadas á presenciar los ejercicios las autoridades de esta capital.

## REVISTA PROVINCIAL

Sr. Director de EL FOMENTO.

*Fregeneda* 16 de Febrero de 1886.

Muy Sr. mio: Por telégrafo di á V. conocimiento del hecho vandálico llevado á cabo por los soldados (cafres, mejor dicho) portugueses que constituyen el llamado cordón sanitario; y hoy, como prometía, voy á darle los detalles que he podido adquirir.

El día 14 se proponían pasar 5 hombres

al vecino reino en una zanga por el rio Duero; ésta llegó á la orilla y saltaron 2 á tierra, cuando los *valientes portugueses* dieron la voz de alto; entonces el encargado de la zanga ó barquilla ribó haciendo rumbo á España con los tres restantes. Aquellos (los portugueses gritaban: «Aborda, aborda,» y el zanguero les contestaba: «Abordo, abordo; pero no me deja el agua,» mas siempre bogando á alcanzar nuestra orilla. Entonces los soldados (asesinos, pues asesino es el que mata á mansalva y por la espalda, como ellos lo hicieron) que el gobierno portugués tiene puestos para, á balazos, detener el paso al forastero del Ganges, (¡si serán estúpidos!) creyendo que iban á ganar una batalla, y para dar una prueba de su valor, contando con el Duero que les servía de muralla, (¡qué valientes!) hacen una descarga cerrada sobre los tres infelices, y cuando ya se hallaban á cuatro metros de nuestra orilla, resultando dos de ellos, Manuel Araujo (portugués) y Manuel Ogando (español) heridos; el primero falleció á las pocas horas y el segundo está con pocas esperanzas de vida. ¡Qué valientes! ¡Qué bravos!

Pero hubo más. Al oír la descarga, y pensando sin duda que se trataba de un enemigo formidable, todos los oficiales del *valiente cordón luso*, se reunieron y demostraron de una manera valiente que son tan cobardes como poco caballeros, y que más que jefes de un ejército civilizado (conste que solo nos referimos á dichos señores y no á todos los demás) son cabecillas de ordas salvajes.

La prueba es que, al enterarse del hecho, en vez de reprender el inicuo proceder de sus cobardes soldados, lo celebraban con algazara, y como si aquellos hubieran ganado

una acción donde hubieran demostrado un valor á toda prueba.

No solo alardeaban, sino que, cuando varias personas se hallaban prestando sus auxilios á los heridos, entre ellas D. Juan Papot (francés), el cual trinaba, como todos los demás, contra semejante acto de barbarismo, los señores jefes de la *tal kábila*, apuntaban con sus revolvers, contando con la muralla del Duero, á los que se encontraban practicando la obra humanitaria de socorrer á las víctimas de su iniquidad. Pero esta agresión, este acto de fanfarronería cobarde no podía quedar sin protesta y no quedó. Entre las personas á que me refiero se encontraba un carabiniere llamado Claudio Collantes, el cual indignado ante semejante proceder, y sintiendo en su pecho la ira que á todo hombre honrado, y más siendo soldado del ejército español, produce una acción vil y cobarde les dijo: (Palabras testuales) «Parece mentira que oficiales que pertenecen á un ejército disciplinado se produzcan tan mal, y les prevengo que retiren las armas con que apuntan á España, pues de lo contrario tiraré yo y les abrasaré el....» ¡Gracias al Sr. Collantes que supo demostrar que un simple soldado nuestro vale en todos conceptos más, mucho más que los jefes del luso cordón sanitario! ¡Es español y creemos que á no ser por la subordinación militar hubiera cumplido su promesa.

Estos son los hechos ocurridos y es tal la sensación que semejante acto vandálico ha producido, que no hay en ésta persona alguna, portugueses, franceses y españoles, que no se sientan indignados ante tan inicuo proceder.

Tan luego se tuvo conocimiento del suceso el Juzgado se personó en el lugar donde

ocurrió y tanto el Sr. Juez, D. José Madurga como su Secretario D. Vicente S. Matias, después de incautarse de los heridos y sintiendo que haya *vigardos* que á mansalva nos escupan en el rostro, no solo han dado conocimiento á nuestras autoridades, sino que hasta oficialmente nos consta que se han dirigido al Vice-cónsul portugués en ésta.

También debo significar que el Sr. don Antonio Vasó, Teniente de carabineros en éste se ha dirigido á sus superiores haciéndoles ver que es imposible que los individuos puestos á sus órdenes, puedan prestar el servicio que les está encomendado, en razón á que los quijotes de allá se entretienen todos los días en tirar balas á España y ellos no pueden contestarles, por que si lo hicieran, en vez de recompensa obtendrían un puesto en Ceuta por lo menos.

¡Qué consideraciones tan tristes y tan poco halagüeñas para España se deducen de hechos como el que llevamos apuntado! Pero como esto sería por demás largo, y el objeto principal es poner en conocimiento del público el acto vandálico ocurrido el día 14, y ver si por este medio y por quien corresponda se pone correctivo y cortan de una vez tantos abusos, las dejamos para otra, haciendo aquí punto por hoy.

Sabe V. es suyo afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—*Manuel Marcelino Martín.*

Desde el 1º de Setiembre de 1884, un Sello de Garantía, conteniendo las palabras francesas: *Union des Fabricants pour la répression de la Contrefaçon*, se aplica como un sello de correos en todas las cajas de píldoras que salen de la Farmacia del Doctor Dehaut, de Paris.

Esteban Hermanos, Impresores,

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

**Se venden dos magníficos perros de caza pachones, de cuatro meses, macho y hembra. Razón en la Imprenta de este periódico.**

### CALENTURAS

**Píldoras picro-ferruginosas y solución de sesqui-cloruro férrico**

La fórmula completa para curar toda clase de *fiebre periódica*, se compone de una caja de píldoras y un frasco de *solución*.

Los resultados son excelentes aun en aquellos casos en que no ceden al uso de la *quina*.

A cada caja acompaña una detallada instrucción.

Cuando las calenturas no sean muy rebeldes, pueden usarse solamemte las píldoras, que se remiten por el correo.

PRECIO. |Caja de píldoras... 7.50 pesetas.  
|Frasco de solución... 2.50 »

Pidanse á la *Antigua Farmacia de la Trinidad*, donde existe la verdadera y primitiva fórmula.—ATOCHA, 25, MADRID.

En Salamanca: farmacia del Dr. Ruiz Piñuela.

### Venta de casa

Se vende la señalada con el núm. 12 de la calle de Cañizal, de esta Ciudad, de nueva construcción y bastante capaz. El procurador D. Lucio Hernandez, Corriño, núm. 15, dará razón. 4—2

### VENTA DE UNA CASA

De la del número 3 de la calle del Concejo, renta 11.000 reales anuales libres de contribuciones y reparos hasta 400 reales.

En dicha casa podrá tratarse con su dueño Felipe Benito.

### POSADA

Se arrienda la antigua y acreditada de la Plazuela de la Libertad, núm. 1, inmediata á la Plaza Mayor. Para tratar de precio y condiciones, Ronda de Corpus, núm. 3.

En la Plaza de la Verdura, núm. 70, se arrienda un magnífico portal con mostrador, estantería y habitaciones en la planta baja. Darán razón en la misma casa.

### EL NEGOCIO ILUSTRADO

REVISTA MERCANTIL UNIVERSAL

Se publica en español, francés, inglés y alemán: folletín, un diccionario en cinco idiomas y una guía de todos los ferrocarriles del Universo. Madrid, un mes, una peseta; provincias, trimestre, 4 pesetas. Administración, Lobo, 29, Madrid.

Se desean buenos representantes. 6-1

A voluntad de su dueño se venden doce huebras y tres cuartas de tierra de labor, sitas en el término de Gomecello. En la Notaría de D. Francisco Sánchez Martín se dará razón del precio y condiciones.

## LA FUNERARIA

Corriño, 28

Servicio de coches **gratis** llevando la caja del establecimiento (que se darán con insignificante utilidad) en la forma siguiente:

### AL QUE COMPRE

Caja de merino ó bayeta, coche de 2.º . . .	Gratis.
Id. de veludillo id. de 1.º . . .	id.
Id. de terciopelo ó veludillo superior con fleco de seda y herraje dorado, coche de cuatro caballos. . . . .	id.

*Coches de gloria con dos y cuatro caballos.*

Para las cajas de indiana se dejarán sin remuneración ninguna elegantes andas imperiales.

Todos los demás servicios están sujetos á tarifa, las cuales serán presentadas y en relación sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.

Esta casa cuenta con personal inteligente y de moralidad para encargarse dentro y fuera de la población de toda clase de servicios sin que las familias téngan que molestarse para nada.

Los dependientes de este Establecimiento, *no se presentan nunca* en las casas, si no avisan previamente.

### VENTA DE UNA CASA

sita en la calle de Arriba. Mide una extensión superficial de 380 metros cuadrados. En la Notaria de D. Juan Gonzalez Brieba, se halla de manifiesto el pliego de condiciones. 6—3

# EMULSION ANGULO

Medicina agradable y verdadera, *aceite de bacalao con hipofosfitos*. Cura la tisis, escrófulas, raquitismo, catarros, debilidad general. Preferida á las extranjeras por su aspecto, grato paladar y precio. Un título de farmacéutico español garantiza esta excelente preparación y releva al público de ser tributario al extranjero. DIEZ reales frasco en todas las farmacias de España y Antillas. Por mayor, farmacia del autor. Vitoria, Salamanca D. Bablo B. de Heredia.

## MALTINA DE CARNRICK.

**CEBADA, TRIGO Y AVENA GERMINADOS.**

El único Extracto de Malta conteniendo estos tres cereales. Un frasco de Maltina equivale (en poder digestivo) á 3 ó 5 frascos de cualquier extracto de Malta conocido. Valor digestivo, 30 veces su propio peso. El Trigo y la Avena son especialmente ricos en elementos productores de gordura y de músculo. Liebig. La Maltina aumenta tanto el peso como las carnes de las personas delgadas de naturaleza. Es altamente recomendada para señoras delicadas, niños y criaturas débiles y demacrados, y para las madres durante la lactancia. Es muy grata al paladar y la toma sin dificultad la más tierna criatura. La Maltina es sin igual contra la Tisis, Extenuación, Debilidad General y Nerviosa, Indigestión, Estreñimiento y durante la convalecencia. La recetan y recomiendan todos los primeros médicos, y se usa en los principales hospitales. Analizada y aprobada por los más eminentes químicos de Europa. En España, por el Dr. Codina-Langlin. Maltina con Pepsina y Pancreatina es el mejor remedio conocido contra la Dispepsia, Cólera Infantil y todas las enfermedades procedentes de una digestión defectuosa. Pocos casos resistirán la acción de esta eficaz preparación. Maltina con Hipofosfitos es inestimable en casos de Tisis, Raquitis, Consunción de los huesos y Neuralgia, así como en las afecciones de los Riñones. Malto-Yerbina es el remedio más eficaz para la Bronquitis, Tos, Constipados y Expectoración difícil y el Asma. Maltina con Aceite de Hígado de Bacalao: forma por demás agradable y eficaz de administrar el Aceite de Hígado de Bacalao. Maltina con Hierro y Quinina, ó con Hierro, Quinina y Estricnina: un poderoso tónico nutritivo para la Debilidad General, etc. Maltina compuesta con Fósforo se adapta especialmente para cerebros debilitados y personas de ocupaciones sedentarias que adolecen de Laxitud general. Maltina con Alterantes es el remedio más eficaz en todas las condiciones viciadas de la Sangre, Escrófula, Clorosis, etc.

**INJECTION BROU**

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Leír el método). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, boulevard de Brou, rue Richelieu, 102.

DE VENTA EN TODAS LAS BOTICAS.  
Por mayor: **SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA**, Barcelona.  
**THE MALTINE MANUFACTURING COMPANY, LIMITED, LONDRES.**

## PAPEL DE ALBESPEYRES

**El único empleado en los hospitales militares de Francia.**  
Contra las Enfermedades crónicas, como enfermedades del cerebro, parálisis, enfermedades nerviosas, asma, catarros, enfermedades de las criaturas y de los ancianos, enfermedades de la edad crítica.  
**Ningun Remedio es tan eficaz como un Vejigatorio en el brazo,** de la dimension de un peso fuerte, mantenido con el verdadero Papel de Albespeyres.  
**NUMEROSAS IMITACIONES.** — Se evitarán no aceptando sino las cajitas de papel que llevan la Firma Fumouze-Albespeyres, y el Sello de la Union de los Fabricantes.  
**FUMOZE-ALBESPEYRES, 78, Faubourg St-Denis, PARIS,** y en todas las Farmacias del globo.

## CARNE, HIERRO y QUINA

Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.

# VINO FERRUGINOSO AROUD

**Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE**  
**CARNE, HIERRO y QUINA!** Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociación de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la Clorosis, la Anemia, las Menstruaciones dolorosas, el Empobrecimiento y la Alteración de la Sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrófulosas y escorbúticas, etc. El **Vino Ferruginoso de Aroud** es, en efecto, el único que reúne todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empobrecida y descolorida: el Vigor, la Coloración y la Energía vital.  
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.  
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

**EXIJASE el nombre y la firma AROUD**

**DOLORES DE MUELAS**  
**NUEVA KEMNISA**  
DOMENECH  
TOPICO DENTARIO INFALIBLE  
UNICO QUE CALMA LOS DOLORES NERVIOSOS

LA NUEVA KEMNISA calma en el acto el dolor por fuerte que sea; evita la cáries, el escorbuto, los sarros y el mal gusto de boca; hace desaparecer la congestión de la encía, principio siempre de flemones dolorosos; da consistencia y flexibilidad á las encías, asegurando los dientes en sus alveolos; deja fresca la boca, comunica grato olor el aire espirado y es completamente inofensivo su uso, pues no quema ni obstruye el esmalte dentario.  
A cada frasco acompaña pinzas y algodón preparado para su aplicación.  
**Precio: 10 reales frasco**  
De venta en todas las boticas.—Depósitos: Madrid, M. García, Tetuan, 15. Barcelona, Hijos de Vidal y Rivas y Sociedad Farmacéutica Española.—Valladolid, Domenech.—Salamanca, A. R. Piñuela.

# EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de **HIGADO DE BACALAO** con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Además  
Cura la Tisis.  
Cura la Escrófula.  
Cura la Demacración.  
Cura la Debilidad General.  
Cura el Reumatismo.  
Cura la Tos y Resfriados.  
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.  
De venta en todas las Boticas y Droguerías. **SCOTT & BOWNE**, Químicos.—NUEVA-YORK. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. VICENTE FERRER y C<sup>o</sup>. BARCELONA.

**Pectoral de Cereza**  
DEL DR. AYER.  
(Ayer's Cherry Pectoral)

PARA LA CURACION DE LAS  
**TÓSES, RESFRIADOS, ASMA,**  
**BRONQUITIS, CRUP, TÓOS CONVULSIVA**  
**Y CONSUNCION.**  
Preparado por el Dr. J. C. AYER & Co., Lowell, Mass., E. U. A.

Agente general, H. W. Csasels, Depósito Americano, Oporto.

Unico depósito en Salamanca, Almacén de Drogas de D. Ignacio Fuentes, Plazuela del Corriño, 22.

CENTRO ESPECIAL

## Café Restaurant de Oriente

DE **ANDRES FRAILE**

En él el público puede encontrar cuanto desee respecto á cocina: empanadas, pasteles variados, pastas, bizcochos, bollos y ensaimadas calientes por mañana y tarde: buenos comedores y mesa de billar.

Licores finos, desde el ínfimo precio de 5 á 40 reales botella, aceite de anís desde 6 id., id., vinos generosos desde 5 á 60 id., id., varias clases y marcas.

Buenos vinos de mesa, aguardientes anisados y licores, al por menor, precios muy reducidos.  
Cubiertos desde ocho reales en adelante, por raciones según la cantidad.

Se sirve café, té, chocolate, licores, etc., etc.  
**12, Corriño, 12**  
**SALAMANCA**

## TENIA

**LOMBRIZ SOLITARIA**  
EXPULSION COMPLETA Y SEGURA  
tomando las cápsulas tenifugas

DE **H. R. DE ANGULO**  
Estación 17, Vitoria y principales Farmacias.—En Salamanca, Farmacia de don Pablo Heredia, Rua, 45.  
**FRASCO 30 REALES**